

XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO

6 y 7 de Junio de 2019 - Facultad de Derecho - UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

COMPILADORES: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda,
Martín Diego Barbará.

ASOCIACIÓN ARGENTINA

AADP

DE DERECHO POLÍTICO



XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO
6 y 7 de junio de 2019 – Facultad de Derecho – UNC

DERECHO Y POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA:
PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

Compiladores

Myriam Consuelo Parmigiani

Daniela Magalí Miranda

Martín Diego Barbará

Universidad Nacional de Córdoba

Rector: Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Decano de la Facultad de Derecho: Dr. Guillermo Barrera Buteler

Vicedecano: Dr. Edgardo García Chiple

Obispo Trejo 242, Córdoba, Argentina

Asociación Argentina de Derecho Político

Presidente: Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Bolívar 2256, Ciudad de Corrientes, Argentina

Compiladores: Myriam Consuelo Parmigiani, Daniela Magalí Miranda, Martín Diego Barbará

Cuidado de Edición: Mariú Biain

Comisión organizadora Congreso:

Presidencia y coordinación general: Myriam Consuelo Parmigiani

Miembros coordinadores de áreas: Martín Diego Barbará, Alejandro Cassani, Miguel Ángel Duarte, Luis Fasoli, Daniela Magalí Miranda, María Alejandra Nallino

Derecho y política en la encrucijada: problemas y perspectivas / Pablo Riberi ... [et al.]; compilado por Myriam Consuelo Parmigiani de Bárbara; Daniela Magalí Miranda; Martín Diego Barbará. - 1ª ed. - Córdoba: Advocatus, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN: 978-987-551-403-4

1. Derecho Constitucional . 2. Sistemas Políticos. I. Riberi, Pablo II. Parmigiani de Bárbara, Myriam Consuelo, comp. III. Miranda, Daniela Magalí, comp. IV. Barbará, Martín Diego, comp.

CDD 342



Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad
Facultad de Derecho

TECNOLOGÍA, POLÍTICA, ESTADO DE DERECHO.
DESAFÍOS EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Abg. Matías F. Payes

Dr. Álvaro Monzón Wyngaard

Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas - UNNE

payesmatias@hotmail.com

Introducción

La presente ponencia tratará de ser un análisis aproximado de las medidas que el Estado debe adoptar para cubrir las demandas de la sociedad, siendo que las mismas han ido evolucionando con el paso del tiempo.

En la comunidad dinámica que vivimos año tras año aparecen nuevos escenarios con diversos actores, que varían su pensamiento conforme valores dogmáticos, culturales e ideológicos.

Los nuevos caminos de las últimas décadas han mostrado que las necesidades de los habitantes de nuestro país se han ido ampliando en sus necesidades por lo que los gobiernos de turno han tomado los recaudos necesarios para procurar el goce irrestricto de los derechos sociales, sin distinción del poder adquisitivo.

Por lo que en este trabajo se incluirá un análisis histórico de los avances tecnológicos en nuestro país que hayan hecho mella en la sociedad, con dicho punto de partida se extraerán las diversas conclusiones que se expondrán a continuación.

Materiales y métodos

Para comenzar a desarrollar la metodología utilizada para llegar a los resultados esbozados en los párrafos siguientes, es imprescindible destacar que es una investigación exploratoria, atento que su objetivo es aportar una primera visión del tema desarrollado. El razonamiento utilizado para llegar a la conclusión es de corte deductivo, ya que se parte de premisas particulares que hacen arribar a una hipótesis general.

En referencia a los métodos que ayudaron a poder vislumbrar los primeros resultados fueron fundamentalmente la presencia de técnicas jurídicas, como ser la interpretación legislativa, analizando aquellas leyes, Resoluciones que normen los

alcances de las nuevas tecnologías que constituyan un Estado de Derecho, en conjunto de aportes doctrinarios de profesionales especializados en la temática. Como complemento aparecen técnicas realistas que sirven de auxilio a la hora de elaborar conclusiones de trascendencia (v.g. historia del derecho, o bien la economía y la política).

Desarrollo

En el presente artículo para comenzar su desarrollo es importante en primer lugar esbozar un concepto general de políticas públicas, extraída del portal digital del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Uncuyo “... *Las políticas públicas son aquellas acciones a través de las cuales el Estado (en sus diferentes niveles) busca hacer efectivos los derechos que ha reconocido a sus ciudadanos...*”.

Del concepto anterior se desprende, que el Estado debe atender determinados problemas o necesidades que afectan los derechos sociales reconocidos, es decir que su objeto es responder en base a diagnósticos de los problemas y la construcción de instrumentos de preservación de derechos y asunción de responsabilidades mediante acciones planificadas.

Un Estado de Derecho, se conforma mediante el aseguramiento de los órganos estatales del cumplimiento de los derechos reconocidos, ampliando el mecanismo en razón de su evolución histórica.

En este sentido juega un rol fundamental la presencia de nuevas tecnologías a nivel mundial y la capacidad de adaptarse a los desarrollos tecnológicos. Es imprescindible que los Estados tomen decisiones en todos los niveles de decisión gubernamental en todos sus estratos (ejecutivos, legislativos como judiciales) con el objetivo de aumentar el conocimiento y la evidencia científico-tecnológica sin perjuicio de contar con valoraciones sociales, económicas y políticas.

El diseño de políticas públicas en todas las áreas relevantes tiene un enfoque central en las áreas de salud y desarrollo humano, entre otras. El conocimiento científico y tecnológico forma parte de las políticas públicas, independientemente de los plazos en su cumplimiento, es allí donde se inmiscuye el dictado de leyes y otras normas.

Los avances en materia tecnológica basados en evidencias científicas son vitales a la hora de definir acciones para llevar a cabo, siendo necesaria la vinculación entre los estratos gubernamentales y las entidades expertas en la materia, que sirvan como órganos consultivos.

Ahora bien, habiendo desarrollado de manera concisa la conexión que existe en las nuevas tecnologías y el diseño de políticas públicas para la conformación de un Estado de Derecho, es preciso realizar una recopilación histórica sobre aquellos avances tecnológicos puestos en marcha por el gobierno central argentino, tomando como punto de partida la década de 1960 hasta la actualidad.

En una primera etapa el epicentro de las políticas públicas se basó en la industria metalúrgica, con la creación del Servicio de Asistencia Técnica de la Industria -SATI- con el objetivo de establecer un nexo entre la ciencia y su aplicación práctica, siendo una solución para la sociedad con la promoción de la industria local y produciendo el desarrollo de proveedores nacionales de energía nuclear.

La década de los 70 en materia científica tecnológica fue en decadencia en virtud del contexto político socioeconómico, cuyo plan tuvo como principal actor la importación de elementos tecnológicos, es por ello que se generó un retroceso importante en la temática desarrollada.

Con la vuelta de la democracia, el nuevo gobierno liderado por el Dr. Raúl Alfonsín creó la Secretaría de Ciencia y Técnica de la nación poniendo al frente al reconocido Ernesto Sábato lo que generó un enriquecimiento tecnológico en cuanto estructura y progreso de las investigaciones energéticas, especialmente la nuclear como base para el desarrollo nacional.

La siguiente década el centro de las industrias y acciones estatales fueron los avances tecnológicos en materia informática, sin embargo producto de la crisis inflacionaria se denotó una dependencia excesiva de firmas extranjeras, lo cual desalentó a la producción interna y al desarrollo científico local.

Estas décadas tuvieron la característica de buscar la expansión del neoliberalismo en plano político-ideológico mediante la adopción de medidas económicas impulsadas por el Consenso de Washington, tratándose de diez puntos que debían aplicarse en países que hayan contraído deudas, teniendo en mira déficit fiscal y reordenamiento de los gastos y todas las reformas necesarias en materia impositiva.

El neoliberalismo fue la corriente hegemónica en el marco económico, su consideración sobre la tecnología era vista como una variable exógena, por lo que no se encontraba entre las prioridades de los objetivos económicos. El avance tecnológico no se produciría por la creación de capacidades científico-tecnológicas nacionales sino por la incorporación de la Ciencia y Técnica mediante importación de bienes de capital, es decir la inversión extranjera directa y la transferencia tecnológica, dando lugar a la

implementación de políticas cuyo objeto era atraer aquellas tecnologías que tengan su base en las demandas de la sociedad.

En el plano legislativo se sancionaron leyes con relación a esta temática, entre las que podemos mencionar, la Ley N° 23.877 de 1990, denominada de “Fomento de Innovación Tecnológica”, en mira de mejorar la actividad productiva y comercial a partir de la ciencia creando así el Fondo para la promoción y Fomento de la Innovación con aportes del Gobierno Nacional, subsidios de a Pequeñas y Medianas empresas (PYMES).

La situación de la última década, como primera medida, dispuso el traspaso de la Secretaría de Ciencia y Técnica a la Secretaría General de la Presidencia. El marco normativo tuvo énfasis en la sanción de la Ley 25.467 (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación), constituyendo los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación. Conforme la normativa, el Estado Nacional es responsable de generar las condiciones para la producción de los conocimientos científicos y tecnológicos, financiar sustancialmente y orientar la actividad científica, establecer áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo integral del país, promover la formación y empleo de los científicos y tecnólogos, establecer el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación buscando su implementación práctica en todos los estratos de la sociedad.

En el año 2010, se lanzó el denominado Programa “Argentina Innovadora 2020”, constituyendo los lineamientos generales por los cuales el Estado debería ceñirse en materia de políticas públicas científicas y tecnológicas, destinados a realizar una planificación a futuro que busque calidad de vida, competitividad productiva, inclusión social y sustentabilidad ambiental en la sociedad.

El citado plan nace con el objetivo de “... *dar una respuesta efectiva a los desafíos que plantea la construcción de una sociedad moderna que ofrezca igualdad de oportunidades para todos sus integrantes teniendo como horizonte el mediano plazo...*” según la introducción expuesta por la Dra. Ruth Ladenheim (Secretaria de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).

Ahora bien, realizando un detalle exhaustivo de los puntos esenciales que comprende este Plan son:

- Revalorizar el rol de las políticas públicas para promover la generación de conocimiento científico- tecnológico.
- Jerarquización de la actividad de investigadores en las instituciones estatales.

- Estímulo de la innovación productiva.
- Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT).
- Inversión en recursos humanos e infraestructura con el fin de atender demandas sociales y productivas.
- Creación de lazos entre Instituciones Públicas-Privadas.

En la actualidad dicho plan fue reformado, denominándose Argentina Innovadora 2020-2030, siendo el nuevo instrumento por el cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva establece los lineamientos de política científica, tecnológica y de innovación para el país en los próximos años, aspirando a dar continuidad al crecimiento y consolidación de estas áreas consideradas puntales estratégicos del desarrollo nacional, pudiendo mencionar:

- Aprovechamiento pleno de las capacidades científicas nacionales.
- Impulso a la cultura emprendedora y la innovación productiva, inclusiva y sustentable.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Fomento de la competitividad de la economía.

Hoy en día, la situación se caracteriza por una creciente heterogeneidad del tejido productivo. Las acciones del órgano referente en la materia desarrollada apuntan a una identificación de áreas temáticas estratégicas, tomando en consideración la innovación con inclusión social y direccionando las políticas públicas para afrontar la velocidad cada vez mayor de los cambios científicos y tecnológicos.

La sistematicidad es imprescindible para detectar dónde se encuentran las nuevas oportunidades de desarrollo, partiendo de considerar la innovación desde el trabajo de redes inter-organizacionales, orientando las actividades de ciencia y tecnología hacia el mejoramiento del bienestar de la sociedad, buscando la solución de problemas específicos, haciendo hincapié en la investigación aplicada.

La metodología para la elaboración de este plan nacional fue netamente participativa de referentes del sector científico-tecnológico, productivo y social, a través de tres etapas.

La primera consistió en la elaboración de un diagnóstico que contemplaba los antecedentes, la definición de los problemas y las oportunidades para identificar las líneas prioritarias en materia de ciencia, tecnología e innovación productiva.

La segunda etapa consistió en una metodología participativa a partir de la cual se discutió en mesas consultivas, los marcos regulatorios, recursos e instrumentos de

políticas en conjunto con temas claves, como la agroindustria, energía, desarrollo social, salud, biotecnología, nanotecnología y Tecnologías en Información computarizada (TIC). La tercera etapa consistió en la consulta y validación en ámbitos jerarquizados del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para ello se realizaron reuniones con las provincias, los organismos de ciencia y técnica, los ministerios participantes en el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC) y la Comisión Consultiva del Plan.

Este proceso actualmente se encuentra en marcha a fin de tornar operativos los objetivos propuestos en su creación.

Ahora bien, ya se ha dado un marco teórico a los ejes de las políticas públicas en esta materia, por lo que se deben analizar puntualmente las acciones del gobierno para promover los avances tecnológicos que beneficien en las demandas de la sociedad.

En primer lugar, las tecnologías en materia de salud en sentido amplio, es decir abarcando no solo los grandes equipamientos ubicados en organismos hospitalarios de diversa índole, sino elaborar acciones que garanticen a todos los estratos sociales su accesibilidad irrestricta.

En un segundo plano el derecho de información pública en nuestro país está reglamentado por los Decretos 746/2017 y 899/2017 por los cuales se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública como organismo autárquico dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros y establecieron a dicha entidad como la autoridad de aplicación de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. En este mismo sentido ante la negativa de reparticiones de brindar datos que tienen que ser accesibles a todos, la persona o el colectivo que se vea impedido en el ejercicio de sus derechos puede presentar los reclamos correspondientes ante el organismo en cuestión, con el fin de corregir dichas irregularidades.

Entre otras cuestiones que en los órganos del Estado se está trabajando actualmente es en la denominada inteligencia artificial con el objeto de transformar la burocracia estatal. Este proyecto fue elaborado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, el cual lo llamó Prometea. La idea central es generar el acceso a la justicia para todas las personas con una resolución del caso en tiempos. Ello fue trasladado a otras reparticiones administrativas públicas con resultados positivos en la celeridad de los trámites, por ejemplo, el tiempo en la demora de rectificatorias en partidas de nacimiento era de ocho meses sin embargo hoy en día se puede apreciar que su cumplimiento se genera en solo dos meses.

En el ámbito de compras y contrataciones públicas permite realizar un pliego de bases y condiciones particulares en segundo, al incorporarse una herramienta de control de precios públicos y privados sobre los bienes a adquirir. El resultado se puede apreciar que con el uso de este sistema se puede confeccionar un pliego en tan solo un minuto.

Conclusiones

En primer lugar, se puede apreciar que el tipo de políticas públicas que elaboraran los gobiernos depende del contexto político-ideológico del gobierno de turno, así como las decisiones de aportar al desarrollo científico nacional u optar por inversiones manufactureras extranjeras.

Para concluir, es importante que el conocimiento científico tecnológico en la toma de decisiones y que la sociedad toda se sienta involucrada con estos avances, se debe lograr incluirla en la cultura de la nación, a través de la promoción de educación, de divulgación científica por parte de los órganos estatales pertinentes.

Bibliografía

- ALBORNOZ, M.; GORDON, A., *La política de ciencia y tecnología en Argentina desde la recuperación de la democracia (1983-2009). Trayectorias de las políticas científicas y universitarias de Argentina y España*, CSIC, Madrid, 2011.
- ALBORNOZ, Mario, “Política científica y Tecnológica en Argentina”, *Revista Temas de Iberoamérica - Pensamiento Universitario*, 2012.
- ARBER, Gustavo, *La política científica y tecnológica Argentina en las últimas décadas: algunas consideraciones desde la perspectiva del desarrollo de procesos de aprendizaje*, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, Buenos Aires, 2014.
- CASTAÑO, Jazmín, “La Transformación Histórica reciente de las políticas públicas de ciencia y tecnologías en Argentina (1983-2007)”, *Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Montevideo, 26 al 28 de junio de 2017.
- FONTDEVILA, Pablo, *Tecnología y Estado: Los Derechos sociales en la Argentina 2003-2015*, Editorial UNTREF (Univ. Tres de Febrero), Buenos Aires, 2017.
- HALLBERG, Karen, *Definición de Políticas Públicas basada en el conocimiento científico y en la evidencia*, Instituto Balseiro, Bariloche, 2015.
- LEY NACIONAL 25.467 (Sancionada 29/08/2001 - Promulgada 20/09/2001), CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivos de la política científica y tecnológica nacional. Responsabilidades del Estado Nacional. Estructura del Sistema. Planificación. Financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo. Evaluación de las mismas. Disposiciones especiales y generales.

- LINEAMIENTOS GENERALES PLAN ARGENTINA 2020 (2010). Disponible en: <http://www.mincyt.gob.ar/accion/biblioteca-electronica-de-ciencia-y-tecnologia-6433>
- LORAY, Romina, “La política científica, tecnológica e innovación de Argentina: una lectura a partir de la implementación del Fondo Argentino Sectorial en 2009”, Universidad Nacional de Quilmes, RIDAA Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes, 2016.
- MALLO, Eduardo, “Ciencia, Tecnología y Política en la Argentina. La persistencia de perspectivas divergentes”, Centro de Estudios de la Historia de la Ciencia UNSAM.
- PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PRODUCTIVA ARGENTINA INNOVADORA. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_resumen_para_periodistas.pdf
- SÁBATO, Jorge, *Estado, Política y Gestión de la Tecnología, obras escogidas (1962-1983)*, Editorial UNSAM (1ª ed.), Buenos Aires, 2014.
- YOGUEL, G.; LUGONES, M.; SZTULWARK, S., *La política científica y tecnológica Argentina en las últimas décadas: algunas consideraciones desde la perspectiva del desarrollo de procesos de aprendizaje*, CEPAL ONU, Santiago de Chile, 2007.